



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Grado

Resolución de 26 de abril de 2019 por la que se resuelve la concesión de las Ayudas de la acción 41 del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga para el año 2019.

Mediante resolución del Vicerrectorado de Estudios de Grado de 27 de febrero de 2019, se convocaron ayudas correspondientes a la acción 41 (Misiones docentes de ámbito nacional) en el marco del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga. Tras la fase de evaluación y selección de las solicitudes, y después de publicada la resolución provisional de las ayudas y consideradas las correspondientes alegaciones presentadas, la Comisión de Evaluación creada al efecto, resuelve:

Primero.- Conceder las ayudas a las personas relacionadas en el Anexo de la presente resolución.

Segundo.- La gestión económica de estas ayudas se llevará a cabo a través de la Gerencia de la Universidad de Málaga. Para ello, las personas beneficiarias proporcionarán al Vicerrectorado de Estudios de Grado la documentación original acreditativa de los gastos efectuados (facturas), así como cualquiera otra documentación necesaria a tal efecto, para su tramitación a Gerencia. La justificación se someterá a lo dispuesto en el artículo 12 de la convocatoria. Al finalizar la misión deberán aportar, igualmente, certificado de su realización emitido por un profesor responsable del centro de destino. La documentación deben remitirla en formato PDF a través del gestor de peticiones del PPID, haciendo la anotación correspondiente en la petición de la ayuda concedida.

Tercero.- La concesión de estas ayudas quedan afectas de su justificación, una vez acabado el período de disfrute de las mismas, así como de las responsabilidades que conlleve su incumplimiento (art. 11 de la convocatoria).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector Magnífico de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la resolución.

Málaga, 26 de abril de 2019

VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

M^a Chantal Pérez Hernández

Por delegación de competencias del Rector

(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm. 65, de 7 de abril)



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1^o planta, Campus El Ejido, Málaga. 29071
Tel.: 952 131038 Fax: E-mail: vrgrado@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: MARIA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO

26/04/2019 08:16 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 6EE7F770FB132D08



En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

FECHA FIRMA

26-04-2019 09:37:26

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 1 / 2

ID DOCUMENTO: fznWXA+hDW8DnGkyoJndgt5+GNA=
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Grado

ANEXO I

ANEXO - RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

ACCIÓN 41. MISIONES DOCENTES DE ÁMBITO NACIONAL

Petición	DNI	Destino	Máximo ayuda
140/2019	44597547-H	U. Santiago de Compostela	1000 €
158/2019	52553073M	U. Complutense Madrid	825 €
162/2019	26811016P	U. Carlos III Madrid	1000 €
236/2019	25104063T	U. Castilla-La Mancha	1000 €
238/2019	25094523M	U. Castilla-La Mancha	1000 €
244/2019	10847650E	U. Almería	825 €
252/2019	44596979W	U. Complutense Madrid	1000 €
266/2019	33395976E	U. Granada	825 €
277/2019	78985571Y	U. Sevilla	825 €
294/2019	51702790D	U. Valencia	950 €
301/2019	75155913D	U. León	1000 €
314/2019	75240829D	U. Cádiz	825 €
317/2019	25107623H	U. Salamanca	825 €
331/2019	21357027D	U. Alicante	950 €
334/2019	25696551P	U. Carlos III Madrid	1000 €
348/2019	78970884Q	U. Granada	825 €
352/2019	74943185P	U. Autónoma de Barcelona	1000 €
359/2019	75775655Q	U. Jaén	825 €
366/2019	44579155A	U. País Vasco	1000 €
379/2019	25687035Z	U. Ramón Llull	1000 €
380/2019	44598942X	U. Huelva	1000 €
381/2019	44581292R	U. Pablo de Olavide	725 €
385/2019	53680857F	U. Zaragoza	1000 €
386/2019	33383249Z	U. Complutense Madrid	950 €
392/2019	25687587Z	U. Valladolid	825 €
398/2019	24844657B	U. Jaén	1000 €
406/2019	75117581H	U. Cádiz	825 €
408/2019	77452616R	U. Jaén	525 €



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071
 Tel.: 952 131038 Fax: E-mail: vrgrado@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **MARIA CHANTAL PEREZ HERNADEZ, VICERECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO**

26/04/2019 08:16 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 6EE7F770FB132D08



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	26-04-2019 09:37:26



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Grado

Resolución de 26 de abril de 2019 por la que se resuelve la concesión de las Ayudas de la acción 41 del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga para el año 2019.

Mediante resolución del Vicerrectorado de Estudios de Grado de 27 de febrero de 2019, se convocaron ayudas correspondientes a la acción 41 (Misiones docentes de ámbito nacional) en el marco del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga. Tras la fase de evaluación y selección de las solicitudes, y después de publicada la resolución provisional de las ayudas y consideradas las correspondientes alegaciones presentadas, la Comisión de Evaluación creada al efecto, resuelve:

Primero.- Conceder las ayudas a las personas relacionadas en el Anexo de la presente resolución.

Segundo.- La gestión económica de estas ayudas se llevará a cabo a través de la Gerencia de la Universidad de Málaga. Para ello, las personas beneficiarias proporcionarán al Vicerrectorado de Estudios de Grado la documentación original acreditativa de los gastos efectuados (facturas), así como cualquiera otra documentación necesaria a tal efecto, para su tramitación a Gerencia. La justificación se someterá a lo dispuesto en el artículo 12 de la convocatoria. Al finalizar la misión deberán aportar, igualmente, certificado de su realización emitido por un profesor responsable del centro de destino. La documentación deben remitirla en formato PDF a través del gestor de peticiones del PPID, haciendo la anotación correspondiente en la petición de la ayuda concedida.

Tercero.- La concesión de estas ayudas quedan afectas de su justificación, una vez acabado el período de disfrute de las mismas, así como de las responsabilidades que conlleve su incumplimiento (art. 11 de la convocatoria).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector Magnífico de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la resolución.

Málaga, 26 de abril de 2019

VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

M^a Chantal Pérez Hernández

Por delegación de competencias del Rector

(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm. 65, de 7 de abril)



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1º planta, Campus El Ejido, Málaga. 29071
Tel.: 952 131038 Fax: E-mail: vrgrado@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: MARIA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO

26/04/2019 08:16 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 6EE7F70FB132D08



FIRMADO POR

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

FECHA FIRMA

26-04-2019 09:37:12

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 1 / 2

ID DOCUMENTO: 9utpx1jQPKK+r0RTmiqVKjaJato=
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>

